

oche y una, reunidos en el Ayuntamiento del Ayuntamiento
 miense, ante el Señor Alcalde y el Secretario con-
 ducto D. Juan García y García, por asistencia
 de propietarios, los guardas municipales Antonio Her-
 nández Riquelme, Pedro Frutos Riquelme, José Rubira
 Alvarado, Blas Rocamora Riquelme, Pedro Men-
 dez Pacheco, Antonio Gil Rubira, José Frutos
 Nive, Antonio Riquelme Mellado se les certifi-
 ca en forma el acuerdo del domingo último
 por el cual el Ayuntamiento les impone la
 responsabilidad de los daños causados en las pro-
 piedad, con el aumento de veinte y cinco con-
 tinuas de peseta diarias al vuelo que disfrutaban
 la actualidad y desde el primero del corriente
 y enterados, de unánime conformidad manifiesta-
 ron aceptaban lo acordado por este Corporación
 Municipal, firmando el primero de dicho
 guardas, no habiendo los demás por no saber
 y aun ruegos lo verificó Mariano Oliver Ruiz
 con el Señor Alcalde de que certifico

Juan Rivera Antonio Marcos

Como testigo
 Mariano Oliver

Juan García y
 García
 Sr. Alcalde

Señor ordinaria del día 27 de Enero 1882 } En la villa de
 Maquilla a veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en esta sala consistorial de sesión ordinaria los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rivera Rubira, se declaró abierta la sesión por dicho Señor y leído que fué el acta de la anterior, que dió aprobada, excepto por el concejal D. Juan Rocamora Alvarado que la oponía en toda su propiedad en el mundo del nombramiento de Secretario en propiedad al D. Juan Mellado Diaz. Acto seguido se dió cuenta por el Sr.

